

## MODELO DE EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO

### DATOS DEL RESPONSABLE DEL FICHERO O TRATAMIENTO:

Nombre: **Enrique Morcillo Hernández**

Dirección de la Oficina de acceso: **Ronda del Madroño nº 72, 30530 Cieza (Ascoy) MURCIA**

### DATOS DEL SOLICITANTE:

D./D<sup>a</sup> ....., mayor de edad, con domicilio en la C/ .....  
Nº..... C.P ..... Localidad ..... Provincia .....  
con D.N.I....., del que acompaña fotocopia.

### EXPONE:

Que por medio del presente escrito manifiesta su deseo de ejercer su derecho de acceso, de conformidad con el artículo 15 de la Ley Orgánica 15/1999 y los artículos 27 y 28 del Real Decreto 1720/2007.

### SOLICITA:

- 1.- Que se le facilite gratuitamente el acceso a sus ficheros en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de esta solicitud, entendiéndose que si transcurre este plazo sin que de forma expresa se conteste a la mencionada petición de acceso se entenderá denegada.
- 2.- Que si la solicitud del derecho de acceso fuese estimada, se remita por correo la información a la dirección arriba indicada en el plazo de diez días desde la resolución estimatoria de la solicitud de acceso.
- 3.- Que esta información comprenda de modo legible e inteligible los datos de base que sobre mi persona están incluidos en sus ficheros, y los resultados de cualquier elaboración, proceso o tratamiento, así como el origen de los datos, los cesionarios y la especificación de los concretos usos y finalidades para los que se almacenaron.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firmado:

### INSTRUCCIONES:

1. Es necesario aportar fotocopia del D.N.I. o cualquier otro medio de identificación personal válido en derecho, para que el responsable del fichero pueda realizar la comprobación oportuna. En caso de que se actúe a través de representación legal (menor de edad o incapacitado) deberá aportarse, además de la fotocopia del DNI, la documentación que acredite la representación legal.
2. Es necesario igualmente el domicilio para notificaciones, fecha y firma del interesado.
3. El derecho de acceso no podrá llevarse a cabo en intervalos inferiores a 12 meses, salvo interés legítimo debidamente justificado.